



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Asamblea Universitaria Transitoria

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA N° 014-AUT-UNP-2018

PIURA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO :

Los Oficios N° 711-DSA-SG-UNP-2018 y 1022-DSA-SG-UNP-2017 remitidos por el Secretario General de la Universidad Nacional de Piura, en el cual remite Resoluciones de Consejo Universitario para ser tratados en Asamblea Universitaria, y el acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 04-2018 de Asamblea Universitaria Transitoria de la UNP, de fecha 14 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO :

Primero : Que, el último párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Estado reconoce y garantiza la denominada autonomía universitaria en los siguientes términos: Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico administrativo y económico. Las universidades se rigen por su propio estatuto en el marco de la Constitución y las leyes.

Segundo: Que, además, se debe tener en cuenta que en el undécimo párrafo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, se ha establecido que: ***"Aprobado el Estatuto de la Universidad, la Asamblea Estatutaria, asume transitoriamente las funciones de la Asamblea Universitaria, hasta la elección de las nuevas Autoridades (...)"***.

Tercero: Que, en razón de ello, mediante el Art.160° inciso 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura (aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria de fecha 13 de Octubre del 2014), se ha establecido como una de las atribuciones de la Asamblea Universitaria, la de: ***"Pronunciarse sobre los asuntos que le somete el Consejo Universitario"***.

Cuarto: Que, asimismo el Art. 166° del dispositivo legal antes citado, prevé que: ***"Los acuerdos de la Asamblea Universitaria, se tomarán por los votos de la mayoría de asistentes al momento de la votación en la sesión respectiva. En caso de empate habrá una segunda votación, si persistiera el empate el Rector o quien haga sus veces tendrá voto dirimente"***.

Que, teniendo en cuenta los dispositivos legales antes citados, además de lo consignado en el Acuerdo del Visto, es que se trató asuntos remitidos por el Consejo Universitario.

Que, se expidió la Resolución de Consejo Universitario N° 0385-CU-2018 de fecha 17 de julio de 2018, en la cual se aprueba la Desestimación de la presentación de cualquier convocatoria a la Maestría en Máster Internacional en Ciencias de la Ingeniería con mención en Sistemas Geomáticos Avanzados, de conformidad a lo citado en el Oficio N° 1021-VR.ACAD.-UNP-2018.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Asamblea Universitaria Transitoria

RESOLUCION DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA N° 014-AUT-UNP-2018

PIURA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

Que, se expidió la Resolución de Consejo Universitario N° 0392-CU-2018 de fecha 17 de julio de 2018, relacionada con la Aprobación del Plan Operativo Año 2018 de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Piura.

Que, se expidió la Resolución de Consejo Universitario N° 0537-CU-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, relacionada con la aprobación de creación y funcionamiento de la Maestría "Ciencias Económicas en la mención. Economía de los Recursos Naturales y Gestión Ambiental" adscrito a la Sección de Posgrado en Ciencias Económicas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura.

De los considerandos precedentes, la Asamblea Universitaria Transitoria de la Universidad Nacional de Piura, en uso de las atribuciones conferida en la **PRIMERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA** y **Artículo 57.5 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria**, en pleno respeto al principio de legalidad.

SE RESUELVE:

1. **DESESTIMAR**, la presentación de cualquier convocatoria a la Maestría en Máster Internacional en Ciencias de la Ingeniería con mención en Sistemas Geomáticos Avanzados, sustentado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0385-CU-2018 de fecha 17 de julio de 2018.
2. **APROBAR**, la CREACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE MAESTRIA "CIENCIAS ECONOMICAS EN LA MENCION: ECONOMIA DE LOS RECURSOS NATURALES Y GESTION AMBIENTAL" adscrito a la Sección de Posgrado en Ciencias Económicas de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Piura, sustentado mediante la Resolución de Consejo Universitario N° 0537-CU-2017 de fecha 23 de noviembre de 2017.
3. **TOMAR CONOCIMIENTO**, de la Resolución de Consejo Universitario N° 0392-CU-2018 relacionado con la Aprobación del Plan Operativo Año 2018 de la Unidad de Seguimiento al Graduado e Inserción Laboral de la Universidad Nacional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ASAMBLEA UNIVERSITARIA TRANSITORIA



Ing. Orlando Bartolome Zapata Coloma
PRESIDENTE

Ing. ORLANDO BARTOLOME ZAPATA COLOMA, M.Sc. Presidente AUT.

Rector, Vr.Acad./ DGAdm./Secretaria General/ OCP/OCEP/OCI/OCBU/Escuela Pos Grado/PROMACE/archivo